



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0146/2019

Bitácora:

15/G1-0296/12/18

Lugar:

México

Fecha:

14 de Enero de 2019

EJIDO SANTA MARIA TIXMADEJE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-035/2018-NA de fecha 20 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 520.520 Metros cúbicos	35	101	135	20450027	20450061
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 114.821 Metros cúbicos	25	16	40	20450062	20450086
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 114.821 Metros cúbicos	25	16	40	20450087	20450111
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 64.621 Metros cúbicos	6	21	26	20450112	20450117
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 96.932 Metros cúbicos	21	43	63	20450118	20450138
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 47.388 Metros cúbicos	10	24	33	20450139	20450148
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 55.581 Metros cúbicos	12	4	15	20450149	20450160
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 27.363 Metros cúbicos	7	4	10	20450161	20450167

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0146/2019

Bitácora:

15/G1-0296/12/18

Lugar:

México

Fecha:

14 de Enero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO
14 ENE 2019

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JE:MM**MMH**VVM**

